



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

ADICION ALCONTRATO No. 005 DE FECHA DE 15 DE ENERO DE 2024, SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA SUMINISTRADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER, CELEBRADO POR LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO Y EL SEÑOR WILSON HERRERA VELA, RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADA LEY 142 DE 1994.

Entre los suscritos a saber MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.370.137 expedida en la Belleza Santander, en calidad de Representante Legal de la ADMINSTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de La Belleza Santander, según acuerdo estatutario de enero 25 de 2010, y debidamente facultada para celebrar contratos, por una parte y para efectos del presente contrato se denominara el CONTRATANTE, Y por la otra el señor WILSON HERRERA VELA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.462.183 De Bogotá D.C, quien afirma estar legalmente capacitado y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 la ley 1474 de 2011 y de mas normas reglamentarias y que para efectos del presente documento se denominara EL CONTRATISTA hemos acordado celebrar el presente ADICIONAL, que se regirá por las siguientes consideraciones: PRIMERA : que el día 15 de Enero de 2024 se celebró el contrato No. 005 de apoyo a la gestión de la administración pública cooperativa acueducto, aseo y alcantarillado de la belleza, ejecutando las actividades de SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA SUMINISTRADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA. SEGUNDO: la entidad necesita llevar a cabo el adicional debido a que se hace necesario la adquisición de los insumos químicos para la potabilización del agua suministrada en el casco urbano del municipio de la belleza y brindar agua apta para el consumo humano establecidos en la ley 142 de 1994 y demás normas que lo rigen. Por lo anterior se procede a adicionar al contrato según las siguientes CLÁUSULAS ASÍ:

1) valor del contrato: se adiciona en Seis millones de pesos Cmte. (\$6.000.000).

2) plazo de ejecución: el plazo de ejecución es el mismo del contrato inicial, del primer día 15 del mes de Enero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Forma de pago: la misma del contrato inicial

En todo lo demás se mantiene vigente las condiciones y clausulas del contrato inicial



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

En consecuencia, se suscribe la presente adición y se firma en el municipio de la belleza el
día doce (12) de Diciembre del año 2024.

LA ENTIDAD CONTRATANTE

Maria Consuelo Pérez R
MARIA CONSUELO PÉREZ R
Representante Legal A.P.C.

EL CONTRATISTA

Wilson Herrera Vela
WILSON HERRERA VELA
Contratista. Cc.79.462.183

Empresa de Servicios Públicos